Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

[illegible] D.n Pedro Gimenez y D.n Diego Bar-
de diez y ocho Don Cosme Serrano —
En este Ayuntamiento se presentó un nombramiento
de Teniente de Regidor de [illegible] a don
Domingo [illegible] Galindo que es como se sigue —

Nombramiento de teniente de regidor a don Domingo barrionuevo galindo

En la villa de Caravaca a treze días del mes de [illegible] de mill y seis-
cientos y ochenta y seis años. Ante mi el escrivano mayor de ayun-
tamiento y testigos pareció don Fran.co Musso Ximenez
[illegible] Vecino y Regidor perpetuo de esta dicha villa por
su Mag.d que Dios guarde, y dixo que por el título que tiene de
dicho oficio le da facultad
para que pueda nombrar un teniente
que por sus ausencias y enfermedades o por qualquiera
causa que tenga no pudiere exercer dicho oficio y usan-
do de dicha facultad nombraba y nombró por su teniente a don
Domingo barrionuevo galindo vezino de esta villa
y Regidor que a sido en ella mas de diez y ocho años
persona abil y suficiente para usar y exer-
cer dicho oficio en quien concurren todas las partes
y calidades necesarias para lo poder usar y el qual
dicho nombramiento le hace para que goze de todas las
honras franquezas gracias y inmunidades que por
dicho real título le concede por el tiempo de su volun-
tad y pide y suplica a los señores Justicia y Regimien-
to de esta dicha villa le admitan por tal teniente en dicho
oficio de Regidor y así lo otorgó siendo testigos [illegible]
barrionuevo don Thomas Ximenez y don Juan Antonio